



# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.

UOC



Nota U.O.C.

BOQUERON, 09 de agosto de 2024

**Señor**  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**  
**ABOG. Agustín Encina**  
**P r e s e n t e**

La U.O.C. de la Municipalidad BOQUERON, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N° 9823/2024, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **LMCN N° 02/2024 CON ID N° 446287 - ADQUISICION DE MOTOCARROS Y MOTOCICLETA - FONDOS ROYALTIES**, para la MUNICIPALIDAD DE BOQUERON. -

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicado el oferente;

| EMPRESA                                                                                                                                                                                                                                                                            | PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CHACOMER SAE</b><br><br>RUC 80013744-2<br><br>Representante Legal ROLAND C. WALDE, CARLOS T. WALDE, ERNESTO F. WALDE, THOMAS WALDE, AGNES FUNK DE WALDE.<br><br>Dirección EUSEBIO AYALA CASA #3321<br><br>Teléfono 518-01422<br><br>Correo Electrónico dmereles@chacomer.com.py | Gs. 126.128.310.- (guaraníes ciento veinte y seis millones cientos veinte y ocho mil trescientos diez) |

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente. Adjuntamos Resolución de Adjudicación, Acta de Evaluación, Cuadro Comparativo de Precios, Acta de Apertura y Notificaciones. -

Se deja constancia, que se procede a la notificación del proceso para dar celeridad al mismo, para que también los oferentes estén ya informados del proceso de licitación, conforme tenemos que tener en cuenta que es un proceso de interés general y el plazo relacionado a la protesta del mismo ya corra y de esa forma dar celeridad al proceso de licitación en su etapa de adjudicación, **TODOS EL TRAMITE DE NOTIFICACION se realizó en fecha 09/08/2024;**

Y conforme al mismo exponemos el siguiente justificativo SI HUBIERE NECESIDAD conforme a explicar expuesto en la notificación que se envía adjunto a este proceso administrativo;

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Recordamos que los oferentes adjudicados tienen un plazo de máximo de 15 (quince días hábiles) contados desde el día siguiente a la notificación de adjudicación para suscribir el contrato - (Decreto Reglamentario N° 9823/2023 - Art° 82);                                                                                                                    |
| Vale recalcar que en el formulario de oferta presentado en el proceso de acto de apertura dice lo siguientes;                                                                                                                                                                                                                                                    |
| b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado. |
| <b>No obstante, para evitar contratiempos considerando el proceso de licitación y sus lineamientos reglamentarios y los plazos para los efectos de la protesta - Resolución N° 4400/2023 - Art° 51 - dentro</b>                                                                                                                                                  |

TEL: 0493 – 240248/0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Talleres



# MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

**Compromiso, Gestión y Transparencia.**

**UOC**



del plazo de 7 días hábiles posterior a la notificación del acto administrativo pertinente, se procede a remitir vía correo electrónico la notificación el legajo del proceso a los oferentes participantes y adjudicado, para los efectos legales pertinentes, para acelerar el conocimiento del resultado a los participantes y realizar las debidas diligencias, no dependiente de factores externos el procesos administrativo, todo esto en conformidad también a la;

Ley N° 5282/2014, DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

**PBC ELECTRONICO - SECCION NOTIFICACIONES** - En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación. -

En base a la observación, esta convocante viendo los principios generales de las compras públicas - Ley N° 7021/2022 - Art° 4:

*n) Transparencia y Publicidad: la información del Sistema Nacional de Suministro Público será pública y accesible a toda persona, salvo las excepciones establecidas en las leyes. Se promoverá la transparencia activa de la gestión del Sistema Nacional de Suministro Público.*

**Observación:** se avisa que también deberá tramitar los pertinentes documentos como el fiel cumplimiento (garantías, seguros) posteriores a la firma y recordarles lo relacionado al Decreto N° 9823/2023 - Art. 82 - Formalización de contrato - dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, luego de haber suministrado todas las documentaciones que citamos más arriba, el mismo documento (garantías, seguros) traer copias a la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de la UOC. -

Atentamente. -



**GUISELA C. QUINTANA**  
Directora U.O.C.  
Municipalidad de Boquerón

TEL: 0493 – 240248/0982-551538

E-mail: [uoc@mboqueron.gov.py](mailto:uoc@mboqueron.gov.py)

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Talleres